

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ORGANISMO AUTÓNOMO: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.

ASUNTO: PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, PLAZA ESPAÑA Nº2. OVIEDO (ASTURIAS)

CLAVE: N1.503.108/2111

CLAVE PRTR: P04.C11.I4.P02.S10.A02.01

TRÁMITE: APROBACIÓN TÉCNICA DE PROYECTO

1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El edificio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ubicado en la Plaza España de Oviedo alberga las oficinas de Presidencia, Dirección Técnica y Comisaría de Aguas de este Organismo Autónomo.

El edificio forma parte del conjunto arquitectónico de la plaza de España, que formaba parte de las propuestas del Plan de Ordenación de German Valentín-Gamazo, del año 1940, que definen el modelo de ciudad del régimen franquista.

El área de Llamaquique había estado ocupada desde 1882 por el Hospital Provincial, que debido a los graves daños sufridos en el conflicto es demolido, propiciando el comienzo de la futura ocupación residencial del área. Si bien el Plan Gamazo diseñó el trazado urbano de todo el sector, incluyendo una gran calle, la avenida de Buenavista, únicamente la Plaza de España es ejecutada parcialmente, mientras que el resto solo queda en una idea hasta la urbanización del Polígono de Buenavista, a finales de los años 60.

El conjunto de la plaza presentaba en su origen un proyecto unitario, en un lenguaje con aires regionalistas, del cual únicamente fueron construidos el antiguo edificio del Gobierno Militar y la esquina noroeste, edificio objeto de nuestra intervención. Se llegaron a construir parte de la planta baja del resto del conjunto, pero la obra quedó paralizada y el proyecto olvidado.





Una vez que se retoma la idea de centralizar en la plaza los nuevos edificios de carácter publico, hacia 1970, estos se harán con proyectos independientes, si bien manteniendo una cierta uniformidad conseguida a través del uso de colores, materiales y formas compositivas similares.

El arquitecto Juan Vallaure fue el autor del Gobierno Militar y del edificio que nos ocupa, construido en la primera fase del desarrollo de la plaza.

Con el paso de los años desde la construcción de la carpintería de madera del edificio se ha ido deteriorando. El sistema de cierre de las ventanas no se puede reparar y la carpintería presenta grandes holguras que merman el ahorro energético y, por tanto, la confortabilidad de las oficinas. Además, el sistema de climatización no se ajusta a los estándares necesarios para poder calificar el edificio como energéticamente eficiente.

Por tales motivos, en agosto de 2021 se redacta un pliego para la redacción de un proyecto que aborde desde una perspectiva de mejora de eficiencia las instalaciones de calefacción, iluminación y cerramientos.

2.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

El objeto de este proyecto es definir la solución para adaptar las instalaciones del edificio a los estándares de eficiencia actuales.

- Sustitución de todas las carpinterías exteriores del edificio, habida cuenta de que las de madera estaban realmente en muy mal estado y las de aluminio con rotura de puente térmico tampoco tienen una transmitancia acorde con la mejora pretendida. Si se pretende mejorar la calificación, no podríamos dejar en una parte significativa del edificio unas carpinterías con la transmitancia aproximada del doble de las nuevas que vamos a instalar.
- Instalación de un sistema de aislamiento térmico por el exterior (SATE) de las fachadas que dan a los patios de luces del edificio y al patio de manzana en el flanco norte. Sin una mejora en la envolvente del edificio sería muy difícil lograr la mejora ahora pretendida de una letra. Se descarta la posibilidad de un aislamiento con trasdosado interior de todo el edificio por la imposibilidad de coordinarlo y compatibilizarlo con el normal funcionamiento de las oficinas.
- Sustitución de la caldera de Gasóleo por un sistema más eficiente. Tras estudiar los pros y contras de las diferentes opciones disponibles se decide prescribir la instalación de sistema VRF para calefacción y producción de agua caliente sanitaria. Se añade refrigeración. La adopción de este sistema requiere la redacción de un proyecto





específico y la dirección de las obras a cargo de técnico competente, además de la Inspección de Organismo de Control y tramitación para legalización ante la Consejería de Industria.

- Instalación de un sistema de ventilación con recuperación de calor. De la mano del cambio anterior de sistemas, renovando la totalidad de la instalación térmica del edificio, es obligado dotar al edificio de un sistema de renovación de aire adecuado a las necesidades del mismo. Se opta por el sistema con recuperación de calor entálpico, por la evidente mejora que supone en la eficiencia y en la calificación energética. De nuevo la adopción de este sistema será objeto de proyecto específico y dirección de obras, que se desarrollará en conjunto con el de las instalaciones térmicas descrito en el punto anterior.
- Sustitución de iluminación a LED. Se decide implementar la sustitución de la iluminación general, compuesta por equipos de fluorescencia y halógenos, por equipos tecnología LED. Esta sustitución conlleva realizar un nuevo cableado y la instalación de protecciones diferencial y magnetotérmica según normativa vigente. Esto requerirá La redacción de un proyecto eléctrico a cargo de técnico competente. Sería recomendable, no solo el cambio a tecnología LED, sino también estudiar reducir las distancias de los puntos de luz a las superficies iluminadas, para evitar la pérdida de las prestaciones luminosas y por lo tanto evitar también sobredimensionar la potencia necesaria de las lámparas.

3.- CONCLUSIÓN

Consta en el expediente informe de supervisión, emitido por el Gabinete Técnico de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. con fecha de 28 de junio de 2023, en el que se acredita haber realizado la supervisión del Proyecto, declarándose expresamente que reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y por el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

El proyecto ha sido redactado por el Doctor Arquitecto, D. Luis García Menéndez.

El Proyecto tiene un Presupuesto Base de Licitación con el 21% de IVA incluido de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (3.281.572,41 €).





El Proyecto dispone de un plazo de ejecución de VEINTIDÓS (22) meses según el programa de trabajos incluido en el anejo nº 7 “Plan de Obra”.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se hace constar que el Proyecto incorpora el Estudio de Seguridad y Salud.

Visto el informe de supervisión favorable emitido por la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 28 de junio de 2023, esta Dirección Técnica entiende que procede, por orden Orden TED/423/2022, de 10 de mayo, que por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico se resuelva:

1. Aprobar técnicamente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el “PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, PLAZA ESPAÑA Nº2. OVIEDO (ASTURIAS)” por un presupuesto base de licitación de 3.281.572,41€ (con IVA del 21%), con un plazo de ejecución de veintidós (22) meses, haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.
2. Se procederá por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico a la realización del acta de replanteo del proyecto según se establece en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firmado electrónicamente
EL DIRECTOR TÉCNICO
Jesús M^a Garitaonandia Santiago

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
P.D. (Orden TED/423/2022, de 10 de mayo) (BOE 13 de mayo de 2022)
RESUELVO CONFORME A LA PROPUESTA
EL PRESIDENTE,
Manuel Gutiérrez García

